



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro a 22 de marzo de 2013.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. IÑIGO PARDO CARRERA, con D.N.I. núm. 46742234-R, en nombre y representación de Aramark Servicios de Catering, S.L.U. con CIF N° B-60359726 y domicilio social en C/ Aribau, nº. 200-210, 5ª planta, 08036 Barcelona.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF N° P-2816100-H.

De otra parte, D. IÑIGO PARDO CARRERA, con D.N.I. núm. 46.742.234-R, en nombre y representación de Aramark Servicios de Catering, S.L.U. con CIF N° B-60359726 cuya personalidad se acredita por la escritura otorgada en fecha 23 de diciembre de 2010, con nº de protocolo dos mil setecientos veinte, ante el Notario de Barcelona D. Enrique Hernández Gataje encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Dicho apoderado confiere el poder para este acto a D^a AMELIA GUTIÉRREZ MARTÍN, con D.N.I. nº 51922483-Y. para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad que él ostenta, pueda inscribir este contrato, según escritura otorgada en fecha 15 de marzo de 2013 ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña D. Enrique Hernández Gajate, DICEN

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato Servicio



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

de catering para el comedor del Centro Ocupacional y Centro de Día San Luis Gonzaga, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que se aprueban en esta propuesta y se consideran parte integrante del contrato, con un valor estimado de 52.308,00 euros (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS) y 6.045,90 euros (SEIS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), totalizando 58.353,90 euros (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, distribuido tal y como a continuación se detalla, para el máximo número de comensales, 20 usuarios en el Centro de Día "San Luis Gonzaga" y 45 usuarios en el Centro Ocupacional:

	Valor Estimado	I.V.A.	Total
Centro Ocupacional	31.122,00 euros	3.112,20 euros (10%)	34.234,20 euros
Centro de Día San Luis Gonzaga	13.776,00 euros	1.377,60 euros (10%)	15.153,60 euros
Transporte	7.410,00 euros	1.556,10 euros (21%)	8.966,10 euros

Siendo el valor máximo estimado por comida: 2,80 euros por unidad, y para el transporte 30 euros por día.

II.- La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable.

III.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013 se aprobó: "Requerir al licitador, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L. con CIF nº. B-60359726 relativo al contrato de Servicio de catering para el comedor del Centro Ocupacional y Centro de Día San Luis Gonzaga, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y haber constituido la garantía definitiva.”

IV.-En fecha 27 de febrero de 2013, el licitador cumple con el requerimiento efectuado en fecha 15 de febrero de 2013.

V.- La garantía definitiva por importe de 2.390,91 euros (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS) fue depositada en Tesorería Municipal de fecha 26 de febrero de 2013.

VI.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2013 se aprobó: “Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado en fecha 15 de febrero de 2013, al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de Servicio de catering para el comedor del Centro Ocupacional y Centro de Día San Luis Gonzaga a ARAMARK Servicios de Catering, S.L, por un importe total de 52.600,02 euros (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS)), con un valor estimado de 47.818,20 euros (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) y 4.781,82 euros (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), para el máximo número de comensales, 20 usuarios en el Centro de Día “San Luis Gonzaga” y 45 usuarios e el Centro Ocupacional, Valor estimado del menú para un comensal 2,52 euros, valor estimado diario del transporte 30 euros. La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que se adjunta como documento integrante de esta adjudicación.”

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••




CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

D. IÑIGO PARDO CARRERA, con D.N.I. núm. 46.742.234-R, en nombre y representación de Aramark Servicios de Catering, S.L.U., se compromete a realizar el Servicio de catering para el comedor del Centro Ocupacional y Centro de Día San Luis Gonzaga, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos tendrán carácter contractual, así como la oferta presentada por el adjudicatario.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

El precio se abonará con cargo a la partida 2331-22706 del vigente Presupuesto Municipal para las anualidades 2013 según informe de retención de crédito de la Intervención; quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato



Servicio que será cofinanciado por la Comunidad de Madrid según adenda de modificado y prórroga para el año 2013, del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Valdemoro, para articular la atención a personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual con dependencia moderada y severa en centro ocupacional, discapacidad intelectual con gran dependencia en Centro de Día y discapacidad física en centro de Día para grandes dependientes



TERCERA.- PAGO DEL PRECIO.

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, del servicio que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado.

Se abonará únicamente el cómputo de menús reales efectuados, previa presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de las correspondientes facturas debidamente



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

conformada y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente. (desglosando base imponible e IVA), por mensualidades vencidas.

Se facturará de forma independiente por cada Centro, y las facturas se entregarán en:

- Centro de Día "San Luís Gonzaga": En el Área de Bienestar Social de la Concejalía de Juventud y Bienestar Social, sita en la Plaza de Autos, número 12. Valdemoro
- Centro Ocupacional: En la C/ Estrella de Elola, número 9. Valdemoro

El coste correspondiente al transporte se computará para cada Centro al 50 % del importe total.

CUARTA.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223, y 309 del TRLCSP. y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al empresario, los daños y perjuicios causados se fijarán por el órgano de contratación, previa audiencia al empresario.

En cualquier momento el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento en escritura pública, cuyos gastos serán por su cuenta.



SEXTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.



Fdo.: D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA.

ADJUDICATARIO

Fdo D. IÑIGO PARDO CARRERA
P.P.: D^a AMELIA GUTIÉRREZ MARTÍN